

Rosario, 20 de septiembre de 2017

A:

Sr. Gerente de la UDAI Centro ANSES, Franco Canullo

Sr. Gerente Regional Litoral de ANSES, Sebastian Mastropaolo

Sr. Director Ejecutivo de ANSES, Emilio Basavilbaso

S _____ / _____ D

La Mesa Coordinadora Nacional de Jubilados y Pensionados Filial Rosario, la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) Seccional Rosario y el Centro de Jubilados y Pensionados de ATE Rosario, quienes se están manifestando hoy en la puerta de la sede de ANSES de Rioja y Sarmiento de esta ciudad con motivo del Día del/la Jubilado/a y en el marco de una Jornada en Defensa de la Seguridad Social, hacemos llegar a ustedes nuestros reclamos mediante la presente.

Nadie se hubiese imaginado que mujeres y hombres, que hemos dedicado toda una vida al trabajo, con responsabilidad, empeño y laboriosidad, hoy nos encontraríamos condenados mediante una extorsiva y discriminatoria ley de “Reparación Histórica”, al no reconocimiento del esfuerzo que hemos brindado en pos del crecimiento del país.

Tenemos la certeza de que se nos ignora, cuando no se contempla una inflación que agobia a gran parte de la sociedad, una carestía que viene perforando los bolsillos los de Jubilados y Pensionados, e impuestos y servicios imposibles de afrontar, etc., todas políticas mal intencionadas y dañinas que cada vez nos alejan más de una vida digna.

Frente a esta situación y teniendo en cuenta que el Haber Jubilatorio Mínimo es de \$ 7.264,46 de bolsillo hasta marzo de 2018 y que la Canasta Básica de un adulto mayor que elabora la Defensoría de la Tercera Edad, en abril de este año fue de \$ 16.134 (seguramente hoy debe rondar los \$ 17.000), lo que implica que más del 80% de las personas jubiladas no la cubren, **EXIGIMOS** una urgente recuperación de nuestro haber, siendo necesario y posible un aumento de emergencia en todas las escalas.

Los recursos necesarios se pueden lograr restableciendo el 100% de las contribuciones patronales disminuidas en la década menemista aún hoy vigentes; dando fin al trabajo no registrado en todas sus variantes, ejerciendo el Estado su poder de policía; produciendo una profunda reforma impositiva para gravar o incrementar con impuestos directos las transacciones financieras exentas, el juego, y otras sustanciales ganancias que siguen beneficiando a grandes grupos económicos; y decretando la Intangibilidad de los Fondos de la ANSeS, entre otras medidas.

Esto no excluye nuestros permanentes reclamos, que los reiteramos a continuación:

A) **Aumento de Emergencia** para todas las escalas y que el Haber Mínimo Mensual se posicione y actualice en el valor de la Canasta Básica de un Adulto Mayor, que hoy es de \$ 17.000.-

B) Actualizado el Haber Mínimo Mensual en \$17.000 y modificados el resto de los haberes con un Aumento de Emergencia, aplicar una **Movilidad** que se ajuste a lo que establece el Art. 14 Bis de la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de manera que siendo este Haber, el “Sustituto del Sueldo y/o Salario del Trabajador Activo”, garantice una efectiva y real calidad de vida, como corresponde, a quienes trabajamos y aportamos a la Seguridad Social, durante 30, 40, o más años.

C) Tratamiento Perentorio de una **Nueva Ley de Previsión Social** (expediente 3103–D-16), representada por cuarta vez, que corrija con inmediatez la situación actual y que garantice, una justa prestación previsional en el futuro.

D) **Rechazo de todo intento de reforma laboral y modificación del sistema previsional** en perjuicio de los trabajadores activos y jubilados, tal como lo exigen las transnacionales y el Fondo Monetario Internacional. Esas reformas, que quieren implementar con la complicidad de la burocracia sindical, son las que quieren los empresarios para ser “más competitivos” pero que serían una sentencia de muerte para el derecho laboral.

E) **Restitución URGENTE del 82% Móvil** en igual categoría, cargo y función del trabajador activo, derogado por Menem y Cavallo, que pese a que distintos Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación ratifican la justicia de nuestra demanda, aún hoy se nos sigue negando el restablecimiento del mismo.

F) **Suprimir el impuesto a las ganancias de los salarios de los trabajadores**, debido a que el salario es de carácter alimentario y de orden público, por lo que no puede ser considerado ganancia y mucho menos aplicar a los jubilados, por la misma condición y además porque el haber previsional, es un beneficio de la seguridad social, que el Estado debe otorgar en forma integral por expresa disposición de la Constitución Nacional (artículo 14 bis).

A la espera de que den atención a nuestros reclamos y sin otro particular, los saludamos atentamente,

**Mesa Coordinadora Nacional
de Jubilados y Pensionados
Filial Rosario**

**Asociación Trabajadores del
Estado (ATE)
Seccional Rosario**

**Centro de Jubilados y
Pensionados de ATE Rosario**